



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A WILMO ALEJANDRO
FIGUEROA LEIVA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4335

Chillán Viejo, 29 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 211.393 del 27 de Diciembre de 2016, para venta comida al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 29 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	WILMO ALEJANDRO FIGUEROA LEIVA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 12, sitio N° 9, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta comida al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Nov-2016 N° 522020	



Declaración Simple	Jurada	\$ 800.000
Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:		Res. Exenta N° 1608442787 de 16-Dic-2016, autoriza funcionamiento de puestos de alimentos en Ruta 5 Sur, Km. 12, sitio N° 9, Chillán Viejo.
Autorización DOM:		Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:		-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		-----
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VOES.-

Distribución:

- Sr. Wilmo A. Figueroa Leiva
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)